



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERÍA  
UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

### **CONVOCATORIA UGI**

#### **APOYO FINANCIERO A LA REALIZACIÓN DE GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS BASADAS EN EVIDENCIA EN LA MODALIDAD DE TRABAJOS DE GRADO Y TRABAJOS FINALES PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.**

**Objetivo:** Fortalecer los procesos de creación, investigación e innovación en los estudiantes de los niveles de pregrado y especialización como un elemento fundamental en su formación académica mediante el apoyo financiero para la realización de guías de procedimientos basadas en la evidencia científica en la modalidad de trabajos de grado y trabajos finales para el laboratorio de la Facultad de Enfermería.

#### **Dirigido a:**

- Estudiantes de pregrado de la Facultad de Enfermería que hayan aprobado los cinco (5) créditos de la agrupación Proceso investigativo del componente de Fundamentación y la asignatura Fundamentos de investigación en enfermería del componente disciplinar.
- Estudiantes de las especializaciones de la Facultad de Enfermería que tengan inscrita la asignatura trabajo final o trabajo final de especialización.

**Duración de la ejecución:** hasta 12 meses

**Valor del presupuesto total para esta modalidad:** \$ 15.000.000

#### **Apojo a ganadores:**

Para estudiantes de pregrado: \$ 2.500.000  
Para estudiantes de especialización: \$3.500.000,

### **CRONOGRAMA**

**Fecha de cierre:** permanente hasta agotar recursos (\$15.000.000)

### **REQUISITOS GENERALES**

1. El proyecto debe ser presentado por un Docente de planta de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia y actuará como ejecutor del gasto del proyecto.
2. El proyecto deberá estar directamente enmarcada en las necesidades específicas del laboratorio de Enfermería y de salud ocupacional de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia y los procedimientos relacionados con los mismos y ser coherente con las temáticas de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE BOGOTÁ

**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN**

investigación del Grupo al cual esté vinculado el docente tutor o director del proyecto. (Ver Anexo 1)

3. El estudiante deberá:
  - Ser estudiante regular de pregrado o de especialización de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia.
  - Deberá tener registrado en el Sistema de Información Académica – SIA la asignatura trabajo de grado (Pregrado) o asignatura trabajo final o trabajo final de especialización (para especialización). Con el fin de validar este requisito se realizará una revisión en el Sistema de Información Académica – SIA y para los estudiantes de pregrado con la Dirección de Carrera en la fase de verificación de requisitos.
  - Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o superior a 3.7 (Pregrado y especialización)
  - Preferiblemente pertenecer al grupo de investigación que lo presenta.
4. El tutor o director del trabajo y quien presenta al estudiante deberá:
  - Ser profesor de planta de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia.
  - Estar al día con los compromisos adquiridos en convocatorias internas anteriores (requisito que se verificará con la Dirección de Investigación de Sede y la Vicerrectoría de Investigación), de lo contrario el anteproyecto no será considerado.
  - Tener actualizados el aplicativo CvLAC en la plataforma ScienTI de COLCIENCIAS.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

1. El proyecto debe estar inscrito en el Sistema de Información de la Investigación –HERMES, en el formulario guía para la presentación de proyectos entre. Si el proyecto tiene dentro de su contenido tablas, fórmulas, figuras o fotografías deben adjuntarse en formato PDF, según la plantilla de datos adjuntos al final del proceso de inscripción del proyecto en el Sistema HERMES.
2. Adjuntar como parte del proyecto, en formato PDF, la carta de presentación del estudiante y del proyecto, certificando que conocen y cumplen completamente los requisitos exigidos en la presente convocatoria (ver Anexo 2).
3. Adjuntar en formato PDF carta de compromiso del (os) estudiante (s) en la cual se comprometen a socializar los resultados del mismo en una jornada de investigación programada por la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia (Ver anexo 3)
4. El estudiante deberá adjuntar en el sistema HERMES en formato PDF, reporte del historial Académico del Sistema de Información Académica – SIA.
5. Radicar en sobre cerrado en la Unidad de Gestión de Investigación de la Facultad de Enfermería un ejemplar impreso del proyecto con sus anexos y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERÍA  
UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

el reporte que genera el Sistema de Información de la Investigación – HERMES, firmado por el docente y el (los) estudiante (s).

### **PRODUCTOS ESPERADOS**

#### **Para el estudiante de pregrado:**

- Una (1) guía de Procedimientos en Enfermería Basada en la Evidencia (texto completo).

#### **Para el estudiante de especialización:**

- Una (1) guía de Procedimientos en Enfermería Basada en la Evidencia (texto completo).
- Una (1) versión virtualizada (interactiva-animada) de la guía de procedimientos en Enfermería Basada en la Evidencia.

### **RUBROS A FINANCIAR**

1. **Remuneración de servicios técnicos:** Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados profesionales o técnicos.
2. **Estímulo para estudiantes auxiliares:** con el estímulo económico y dedicación horaria reglamentada en los [Acuerdos 12 de 2004](#), [40 de 2004](#), [010 de 2005](#) y [049 de 2005](#) del C. S. U., o en la reglamentación que se encuentre vigente.  
*Nota: No se permite la vinculación de monitores, ni la contratación del mismo estudiante que realiza el trabajo de grado o trabajo final de especialización. Únicamente los proyectos presentados por estudiantes de especialización podrán contemplar la vinculación de estudiantes auxiliares de pregrado de acuerdo a la normatividad de la universidad.*
3. **Bienestar y Capacitación:** En temáticas relacionadas con: Revisión sistemática, crítica de literatura, Estrategias de escritura, manejo de plataformas virtuales (para estudiantes de especialización) y/o inscripción a eventos científicos de carácter nacional donde presente los resultados de la investigación (Guía de procedimientos Basada en la Evidencia).
4. **Materiales o suministros:** Todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final.
5. **Impresos y publicaciones:**
  - Gastos para la adquisición de material bibliográfico el cual formará parte del inventario de la Facultad
  - Impresión de la guía de procedimientos, folletos y material didáctico (deberán surtir el proceso ante el comité editorial de la Facultad e Imagen Institucional).
6. **Operaciones Internas.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERÍA  
UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

**Rubros no financiados: todos los demás rubros que no aparecen anteriormente especificados, NO SERÁN FINANCIADOS.**

### **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS**

Las propuestas presentadas a esta convocatoria serán seleccionadas por los miembros del Comité de selección bajo los principios de transparencia, equidad y calidad y tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Verificación de requisitos:** Todos los proyectos deben cumplir con los requisitos exigidos y la documentación requerida completa, los cuales serán verificados en el momento de su entrega y devueltos a sus proponentes en caso de algún incumplimiento.
- Evaluación del Promedio Aritmético Ponderado Acumulado de los estudiantes.
- Evaluación de la pertinencia y planteamiento del proyecto.

**Nota: en caso de ser necesario, el Comité de selección podrá establecer criterios de selección adicionales, de igual manera, decidirá ante situaciones de empate o conflicto.**

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

1. Considerando que el presupuesto solicitado está ajustado a las necesidades reales del proyecto, los cambios de rubro se permitirán siempre y cuando estén debidamente justificados y soportados y no corresponda a rubros no financiados en esta convocatoria.
2. Una vez seleccionados los proyectos ganadores, los tutores se comprometen a diligenciar la ficha mínima QUIPU en un plazo no superior a 15 días calendario después de la publicación de los resultados.
3. Se deberá enviar a través del Sistema de Información de la Investigación – HERMES, un informe de avance a la mitad del tiempo aprobado para el desarrollo del proyecto contado a partir de la fecha del desembolso de los recursos y al finalizar el proyecto deberá enviar un informe final e informe de ejecución presupuestal.

**Nota:** La presentación del informe final es independiente de la nota de evaluación otorgada al proyecto de grado a través del SIA. En el caso de proyectos que no se puedan finalizar, el compromiso de presentación del informe final se cumplirá a través del envío de un informe por parte del tutor o director del proyecto en el que describa los avances alcanzados y explique las razones que impidieron la realización completa del proyecto.

**EN CASO DE QUE EL DOCENTE NO CIERRE EL PROYECTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EL PROFESOR DEBE SOLICITAR PRORROGA A TRAVÉS DEL SISTEMA HERMES CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, ADJUNTANDO AVAL DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTÉ ASOCIADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE HORAS DE JORNADA DOCENTE ADICIONALES PARA FINALIZARLO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERÍA  
UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

4. El docente no podrá presentar más de dos (2) proyectos en la presente convocatoria. El proyecto presentado por el docente debe ser desarrollada por máximo tres (3) estudiantes.
5. Los estudiantes deberán firmar una carta en la que se comprometen a la socialización de la guía en los espacios que destine la Facultad de Enfermería a pesar de haberse graduado.
6. Dar crédito a la Unidad de Gestión de Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia en el manuscrito del trabajo y en los productos de la investigación, indicando la convocatoria y el nombre del proyecto con su código HERMES. En todos los casos los productos y obras finales realizados a través de los trabajos apoyados mediante la presente convocatoria estarán cobijados por el [Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico](#), que establece el reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad y por la reglamentación vigente de la Universidad.
7. En caso de que al finalizar el proyecto los recursos no se hayan ejecutado en su totalidad, los excedentes deben ser devueltos a la Unidad de Gestión de Investigación de la Facultad de Enfermería.
8. Los docentes que participen en la elaboración de los términos de referencia y en la evaluación de los proyectos no pueden postularse a esta convocatoria.
9. Las labores de seguimiento y control del desarrollo de los proyectos ganadores será realizada directamente por la Unidad de Gestión de Investigación de la Facultad de Enfermería.
10. El estudiante beneficiario de esta convocatoria no puede ser reemplazado por otro estudiante para el desarrollo del proyecto, pero éste puede retirarse por motivos de fuerza mayor o por bajo rendimiento del estudiante y notificar a la Unidad de Gestión de Investigación de la Facultad de en Enfermería.